Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0075-2017 ALC/MDS/REGION-ICA

Santiago, 16 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

VISTOS:

La necesidad de designar el Comité Especial para el Proceso de Selección para Los Procedimientos de Selección concernientes a Bienes y Servicios del año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en armonía con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad con el artículo 23 del D.S. N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será Notificada a cada uno de los miembros; "El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

A efectos de lograr su cumplimiento se debe designar al Comité Especial Permanente que llevara a cabo los Procedimientos de Selección de Bienes y Servicios del año 2,017.

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43 e inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los miembros del comité; El mismo que quedará integrado según el detalle siguiente:

TITULARES

BARDALEZ ECHEGARAY RAUL	Titular Presidente	D.N.I - 21531413	PLANILLA
QUINTANILLA VASQUEZ RUBEN ALFONSO	Titular Miembro	D.N.I - 44556167	C.A.S.
CORDOVA PEREZ DE MUÑOZ ROSARIO	Titular Miembro	D.N.I - 41527481	C.A.S.

SUPLENTES

SOLIS UCHUYA JAIME ALEJANDRO	Suplente Presidente	D.N.I - 21557054	C.A.S.
CAVERO MUÑANTE CARLOS ALBERTO	2do Suplente	D.N.I - 21579277	PLANILLA
ANGELLI VIVIANA ANCHANTE GUERRERO	3er Suplente	D.N.I - 10109136	C.A.S.

ARTÍCULO 2º.- El Comité Especial Designado, tendrán a cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procedimientos de selección para Bienes y Servicios, hasta antes de la suscripción del contrato, con el postor ganador; y asumirá funciones a partir de la expedición de la presente Resolución, actuando en perfecta armonía a lo normado por la Ley 30225 y su Reglamento; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE con la presente resolución a los miembros del Comité Especial designado, con los actos administrativos pertinentes y registro correspondiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA
C.P.C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde